



# Resolución Jefatural N° 065 -2017-AGN/J

Lima, **28 MAR. 2017**

Visto, el Informe N°025-2017-AGN/OTA-OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre incorporación de mayores fondos públicos por Donaciones;

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N°237-2016-AGN/J, de fecha 19 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017, del Pliego 060 Archivo General de la Nación, de acuerdo con los artículos 1° y 2° de la Ley N°30518-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, con Memorandum N°012-2017-AGN/OTA-OF la Oficina Financiera informa que en la Cuenta Corriente N°283835 - Donaciones del Archivo General de la Nación en el Banco de la Nación, existen tres (03) abonos por la suma de S/. 33,732.90 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS Y 90/100 SOLES) provenientes del Programa ADAI (Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos); y que la misma ha sido registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF - SP) en la partida 1.4.1.2.2.99 del clasificador de ingresos; asimismo, solicita su inclusión en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias;

Que, con Informe N°004-2017-AGN/OTA-OPP-CSR de la Oficina de Planificación y Presupuesto; se comprueba el registro financiero de los depósitos transferidos a la cuenta corriente N°283835 Donaciones en el Banco de la Nación, por el Programa de Apoyo al desarrollo de Archivos Iberoamericanos - Programa ADAI, a favor del Archivo General de la Nación por el valor de S/. 33,732.90 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS Y 90/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°025-2017-AGN/OTA-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 23 de febrero del presente año, se solicita aceptar e incorporar la Donación efectuada por el Programa de Apoyo al desarrollo de Archivos Iberoamericanos - Programa ADAI, a favor del Pliego 060 Archivo General de la Nación; para el desarrollo de los proyectos archivísticos: Estudio y Determinación de la Flora Fúngica en los Protocolos Notariales del Siglo XVI ( 1533 - 1599 ) I Fase de la Dirección de Conservación por el valor de S/. 9,990.00 soles, Transcripción y Edición Facsimilar del Protocolo Ambulante de los Conquistadores (1533 - 1538) I Fase de la Dirección de Archivo Colonial por el valor de S/. 13,320.00 soles y Taller de Adiestramiento para Calificadores y Verificadores en Archivos Notariales y Judiciales de los Archivos Regionales del Perú de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio por el valor de S/. 10,422.90 soles;





Que, el literal a) del artículo 39° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF, menciona que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, proveniente de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, el inciso ii) del numeral 19.2 del artículo 19° y el numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N°005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N°030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, establecen que el trámite de modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se realiza cuando se trate de los recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias; así como solo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público;

Que, el literal a) del numeral 42.1° del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y estando a las normas citadas, resulta necesario modificar el Presupuesto Institucional para incorporar vía Crédito Suplementario la donación efectuada por el Programa de Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos - Programa ADAI, a favor del Pliego 060 Archivo General de la Nación, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto; y

De conformidad con la Ley N°30518-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N°005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, y la Resolución Ministerial N°197-93-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTACIÓN**

Aceptar y agradecer la donación dineraria por la suma de S/. 33,732.90 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS Y 90/100 SOLES) efectuada por el Programa de Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos - Programa ADAI, a favor del Pliego 060 Archivo General de la Nación para la ejecución de los proyectos archivísticos señalados en la parte considerativa;

#### **ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPORACIÓN**

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto institucional del Pliego 060 Archivo General de la Nación para el año fiscal 2017, por un total de S/. 33,733.00 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle;





# Resolución Jefatural No. 065-2017-AGN/J

## INGRESOS

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
RUBRO: 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1.4.1.2. DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

1.4.1.2.2 OTROS ORGANISMOS

1.4.1.2.2.99 OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

## TOTAL INGRESOS

33,733.00

33,733.00

## EGRESOS

EN SOLES

SECCIÓN PRIMERA

PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA

CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO /PROYECTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

## TOTAL EGRESOS

33,733.00

33,733.00

## ARTÍCULO TERCERO.- CODIFICACIÓN

La Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

## ARTÍCULO CUARTO.-NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

La Oficina de Planificación y Presupuesto instruye a la Oficina Técnica Administrativa para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





#### **ARTÍCULO QUINTO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN**

Copia de la presente Resolución, se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF.

#### **ARTÍCULO SEXTO.- PUBLICACIÓN**

Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web institucional ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**  
Jefatura Institucional

  
TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ  
Jefa Institucional